

CARTILLA DE VALORES INSTITUCIONALES



Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.
Elaboración y Producción de Materiales Técnicos y Educativos.

Santo Domingo, República Dominicana
Marzo 2005, www.dgii.gov.do

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES

José Ramón Torres
Encargado

Título: Cartilla de Valores Institucionales

Elaboración : Rosario Medina Gómez

Coordinación: Francisco Vásquez Araujo

Diagramación y Diseño: Eilen Franco Pérez

Palabras del Director General

Mi deseo es que cada hombre y mujer que forma parte de la Dirección General de Impuestos Internos se caracterice por poseer y practicar los valores contenidos en esta cartilla. Estoy seguro de que el desempeño de las funciones que cada uno de ustedes, sustentado en estos valores, redundará sin lugar a dudas, en el fortalecimiento de la credibilidad y el respeto de nuestra institución, condición indispensable para el mejoramiento del cumplimiento tributario.

Hemos identificado cinco de tantos preciados valores porque estamos convencidos de que con ellos propiciamos una organización que mejorará continuamente.

Con la divulgación e interiorización de nuestros valores, confiamos plenamente que todo el personal de la DGII se convierta en un eficiente instrumento de modernización constante y que los contribuyentes cuenten con una Administración de Impuestos Internos basada en la equidad y la justicia fiscal.

¿Qué son los Valores Institucionales?

La sociedad dominicana espera que sus instituciones públicas actúen a la altura de los tiempos. En ese orden, la Dirección General de Impuestos Internos debe cumplir con su compromiso de ser una organización con prestigio que aplica procedimientos y sistemas para operar eficientemente, sobre todo, con un personal éticamente inobjetable, teniendo como finalidad aumentar persistentemente las recaudaciones y disminuir la evasión fiscal, apegados a las disposiciones de su marco legal. Todo el personal que integra la DGII tiene el compromiso de ser leal a estos preceptos, para así satisfacer las expectativas planteadas por la sociedad y las exigencias propias de nuestra misión.

Los **Valores** Institucionales son el conjunto de cualidades y/o virtudes que la DGII fomenta y espera en su gente, esas cualidades que nos permiten cumplir con nuestra visión y misión.

En nuestra **Misión**, la DGII se define como una Institución que garantiza la aplicación cabal y oportuna de las leyes tributarias brindando un servicio de calidad a los Contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Con la **Visión** de convertirnos en una “organización con prestigio y credibilidad, que utiliza políticas, procedimientos y sistemas de información que operan eficientemente, con gente ética y profesionalmente inobjetable, que trabaja alineada por la directriz de aumentar sostenidamente las recaudaciones, reduciendo la evasión y respetando los derechos de los Contribuyentes”.

Nuestra Institución se sostiene en los conceptos antes expuestos, ellos fortalecen la razón de ser de la DGII, cuya aplicación la encamina a dar respuestas a las inquietudes y necesidades del Contribuyente y la sociedad en general.

En ese sentido, y a fin de asimilar la Misión y la Visión definidas, asumimos los **Valores Institucionales**, que facilitan la convivencia entre el personal de la DGII y de éstos con los Contribuyentes, cimentando la cultura de servicio y eficiencia operativa.

Poner en ejercicio los Valores Institucionales, coloca a la DGII en una trayectoria de eficiencia, transparencia e Integridad, dándole importancia a la actitud de servir y ser eficiente en la realización de los trabajos asignados. Esto supone un nuevo tipo de empleado, el cual debe tener iniciativa hacia el servicio y hacia el logro de resultados.

Aplicar los valores de la DGII, mejora las relaciones laborales, forja un clima favorable de servicio, al tiempo de crear un ánimo de lealtad y solidaridad en el centro de trabajo. Comprender que nuestro trabajo es el cimiento para que la sociedad dominicana se eduque en la cultura del cumplimiento, de su responsabilidad tributaria, es en definitiva parte de nuestro compromiso social para contribuir con una nación en constante progreso.

¿Qué esperan de nosotros?

Las autoridades, la sociedad y las empresas esperan de la Administración Tributaria una actitud de servicio, transparente, íntegra y un trato igualitario, apegado a las leyes tributarias.

Asumen que la DGII maneja, además de sus datos personales, información confidencial, la cual esperan sea tratada con criterio ético y con discreción.

La sociedad entiende que como empleado al servicio de la cosa pública se actúe con celo en el manejo de los recursos recaudados, rechazando cualquier propuesta indecorosa, siendo equitativo en la aplicación de los decretos, leyes, normas y disposiciones respecto al quehacer tributario.

¿Qué esperan nuestros compañeros de trabajo?

Cada miembro de esta organización reclama respeto y colaboración, por lo que se debe tener una actitud coherente con esta expectativa, cuyo cumplimiento dará lugar a un ambiente de trabajo idóneo y a la altura de los requerimientos.

Concretar los valores en acciones de respeto, lealtad, integridad, compromiso con la DGII y para con nuestros compañeros, es un deber.

HONRADEZ INTEGRIDAD

La definimos como la cualidad de hacer lo correcto desde el punto de vista ético.

Por medio de este valor se establece que el servidor de la DGII tiene que ser honesto y transparente, con su comportamiento a todos los niveles de la sociedad, y sobre todo que en el desempeño de sus funciones sea apegado irrestrictamente a la ética.

LEALTAD INCONDICIONAL

Es ser fiel, noble e incapaz de cometer cualquier traición o engaño, en este caso frente a su organización, sus principios y sus compañeros.

Ser leal es preocuparse por los bienes institucionales, ser fiel al cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, porque con la lealtad a la DGII y a sus principios, garantizamos nuestra permanencia y la institucionalidad de la misma.

DINAMISMO INICIATIVA

Es actuar con destreza, diligencia, ímpetu respecto a sus actividades o labores. Tener iniciativas que aporten al logro de las metas organizacionales.

Es un punto clave para ser más eficientes y lograr resultados. Ese dinamismo se observa en ser puntual en el trabajo, iniciando las labores inmediatamente, teniendo en cuenta todo lo necesario para comenzarlas, evitando interrupciones que le obliguen a permanecer poco tiempo en sus labores siendo responsable con el cumplimiento del calendario de trabajo y las metas propuestas en el mismo.

Pasar de ser un ente ejecutor a formar parte de una alianza organizacional, para ello debemos ser agentes del cambio, protagonistas de la modernización, propulsores de nuevos proyectos e ideas que mejoren nuestro trabajo.

COMPROMISO SOCIAL RESPONSABILIDAD

Es asumir una actitud responsable en el cumplimiento de las funciones asignadas tanto a nivel ético como operativo; es sentirse parte de la sociedad y aportar con nuestro desempeño sobresaliente.

Entenderse parte del proceso de transformación y cambio dentro de la DGII es cumplir con el compromiso que se tiene con el país, es apegarse a los más altos principios de la ética profesional, ofreciendo a los Contribuyentes un servicio de calidad acorde con las leyes y procedimientos, en el entendido de que nuestro trabajo es la parte importante del camino hacia la modernización del país y el progreso del pueblo dominicano.

¿Cómo aplicarlos?

► H o n r a d e z **Actuar con Integridad**

Preguntas que debemos contestarnos

¿Soy transparente en el manejo de los recursos?

¿Siempre me apego a la honestidad?

¿Qué imagen tendrían fuera de la DGII si actuó mal?

¿Cómo asumirían una actitud contraria a estos preceptos, los contribuyentes, la sociedad y el público en general?

Es recomendable:

Conocer los valores morales

Saber qué es permitido en el área de trabajo

Preguntar si no está seguro de qué hacer

► Lealtad con la Organización **Ser incondicional a la DGII**

Preguntas que debemos contestarnos

¿Soy leal a la DGII?

¿Cuido su imagen, recursos y materiales gastables como si fueran de mi propiedad?

¿Critico acciones de la Institución con amigos, Contribuyentes o relacionados?

¿Qué hago por fortalecer a la DGII?

Es recomendable

Tener conocimiento de qué está prohibido hacer

No discutir asuntos de la Institución con personas ajenas a la DGII

Dar uso correcto de los materiales y equipos

► D i n a m i s m o **I n i c i a t i v a**

Preguntas que debemos contestarnos

¿Soy diligente en la realización de los trabajos?

¿Planteo iniciativas, proyectos, propuestas de mejoras de los procesos?

¿Me integro a los trabajos y colaboro, aunque no sean mis funciones?

¿Siempre me planteo ser excelente en mis labores?

Es recomendable

Trabajar con rapidez y calidad las asignaciones
Evitar dar excusas con frecuencia por incumplimiento
Asumirse parte de la organización

► **Respeto a las Leyes**
E q u i d a d

Preguntas que debemos contestarnos

¿Conozco las leyes que regulan a la DGII?
¿Reconozco los derechos y deberes de los Contribuyentes?
¿Aplico los decretos, normas y disposiciones respecto a la DGII?
¿Trato con igualdad a todos los Contribuyentes?

Es recomendable

Actualizarse con las disposiciones legales que administra la DGII
Ser respetuoso de los Contribuyentes, sus derechos y deberes
Aplicar las leyes sin distinción

► **C o m p r o m i s o S o c i a l**
Ser responsable con sus actuaciones

Preguntas que debemos contestarnos

¿Estoy siendo responsable en mi trabajo?
A nivel ético y operativo ¿cumpló mi responsabilidad?
¿Me siento parte de la institución y por ende de la sociedad?
¿Trato de tener un desempeño sobresaliente?

Es recomendable

Intentar ser un ente inobjetable
Sobresalir por tener buen comportamiento
Entenderse como miembro de una sociedad a la que debe rendir cuentas

Recomendaciones para el ejercicio de nuestros valores

Honradez

Tener una conducta ejemplar
Evitar la corrupción
Ser integro

Lealtad

Tener discreción con las informaciones de la Institución
Cuidar sus propiedades, equipos, instrumentos de trabajo
Poner los intereses de la DGII antes que los personales

Dinamismo

Actuar con rapidez y calidad en la entrega de las responsabilidades
Innovar y propulsar proyectos para la mejoría
Promover la puntualidad en la entrega de los trabajos

Respeto a las leyes

Conocer la legislación que ampara a la DGII
Aplicar decretos, leyes, normas, procedimientos y disposiciones fiscales
Consultar permanentemente los instrumentos para el cumplimiento de los procesos

Compromiso Social

Procurar una imagen de honestidad
Ser diligente, responsable y ético en las labores públicas
Respetar lo recaudado

Políticas de Actuación

1. Se deberá actuar siempre con integridad, honradez, discreción, lealtad, dinamismo y con apego a las leyes tributarias; manteniendo siempre un alto nivel de desempeño profesional.
2. Se deberán respetar las políticas establecidas por la DGII, cumpliéndolas fielmente.
3. Los empleados de la DGII no deberán utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; ni tampoco deberán buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor de esta institución.
4. Los empleados que trabajan directamente con los contribuyentes deberán actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.
5. La información que se maneja dentro de la DGII es confidencial y no puede ser utilizada para fines personales.
6. No se deberá divulgar informaciones internas de la DGII a medios de comunicaciones o a terceros. Dicha función recaerá exclusivamente en el Director General.
7. El suministro de información sobre declaraciones y pagos de contribuyentes debe de apegarse a lo establecido en el Código Tributario en el Art. 47 sobre Deber de Reserva y en la ley de Transparencia (Art. 11, literal J).
8. Todas aquellas actuaciones que no se encuentren explícitamente establecidas en el Código Tributario o en las políticas emitidas por la Dirección General, requieren la autorización del Sub-Director a cargo del área correspondiente
9. Los Administradores y Agentes Locales tienen la facultad de gestionar y autorizar cualquier procedimiento de liquidación y cobranza concerniente a los contribuyentes de su jurisdicción, siempre y cuando se encuentre explícitamente estipulado en el Código Tributario y las demás leyes que rigen los impuestos internos.
10. Toda persona que encuentre a un empleado en actos incorrectos, deberá notificarlo al encargado del área. El encubrimiento de las actuaciones incorrectas hace a la persona copartícipe de la falta.
11. Ningún funcionario de la DGII podrá ser asesor o consultor de empresa en el área impositiva.
12. Los empleados de la DGII no podrán desempeñarse como proveedores de la institución, salvo sea aprobado por el Director General en casos justificados.
13. La violación a esta política llevará a la sanción o cancelación del empleado según sea la gravedad del caso.
14. Todos los directores y encargados de áreas (Administraciones Locales, Departamentos, Divisiones, Secciones y Unidades), deberán velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos por parte de cada uno de los empleados de su gestión; así como también difundir a los empleados y contribuyentes la visión, misión y valores de la DGII.



CARTILLA DE VALORES INSTITUCIONALES